

Santiago, 27 de marzo de 2020

CIRCULAR N°4

**SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL
DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

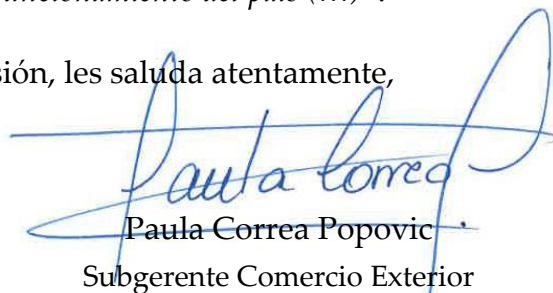
De nuestra consideración,

En atención a la Cuarentena decretada por las autoridades del país en 7 comunas de la ciudad de Santiago, la cual incluye la comuna de Las Condes, sector donde se encuentran nuestras oficinas y con la experiencia del primer día de funcionamiento en tales circunstancias, informamos a usted que **la Unidad de Certificación de Origen de SOFOFA mantendrá abiertas sus oficinas desde el lunes 30 de marzo con atención a público de 10:00 a 14:00 hrs.**

Es importante indicar que la Autoridad Competente en certificación de origen solicitó al Gobierno Central de nuestro país, considerar la certificación de origen un servicio esencial para dar continuidad al comercio exterior de Chile. Atendido a esto, SOFOFA gestionó las autorizaciones correspondientes para sus funcionarios, a fin de permitir el acceso a la zona de cuarentena.

Los permisos de los usuarios de certificación de origen deben ser otorgados por cada empleador, aludiendo al “Instructivo para Permisos de Desplazamiento” publicado con fecha 26 de marzo de 2020, en la página web gob.cl, que para efectos de las autorizaciones para cuarentenas territoriales y cordón sanitario, se establece en el artículo 10, letra b) que podrán seguir funcionando *“las actividades que por su naturaleza no pueden detenerse y cuya interrupción genera una alteración para el funcionamiento del país (...)”*.

Agradeciendo su comprensión, les saluda atentamente,



Paula Correa Popovic
Subgerente Comercio Exterior